



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

SUCESION INTESTADA
70-001-31-10-001-2022-00022-00
CAUSANTE: JOSE DE LOS SANTOS CAMPO LADEUS

Febrero veinticuatro de dos mil veintidós.

Por reparto ordinario, nos correspondió el conocimiento de la presente solicitud de apertura de la sucesión intestada del causante JOSE DE JESUS CAMPO LAREUS fallecido el día 13-08-20, siendo el municipio de Tolú, Sucre, el lugar de su último domicilio, a solicitud de la señora MARIA JOSE CAMPO OSUNA en calidad de hija.

Examinada junto con sus anexos, se percata el despacho que no se acompaña el avalúo catastral de los inmuebles identificados con el número de matrícula 340-64269 y 340-50794 denunciados como relictos; el de las acciones que corresponde al causante en la sociedad CAMPO LAREUS JOSE S.A.S exigido en la ley para determinar la cuantía (art. 26.5 y 489.5,6 del C.G.P.) y por ende la competencia.

Tampoco la prueba de que los demás bienes denunciados como los vehículos y el contrato de prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros se encuentren en cabeza del señor JOSE DE JESUS CAMPO LAREUS, así como su avalúo para que puedan ser objeto de cautela como lo indica el artículo 580 del C.G.P y ser incluidos en la masa sucesoral.

Tales circunstancias dan lugar a la inadmisión de la demanda conforme al artículo 90.1 y 2. del C.G.P; en consecuencia, se **DISPONE**:

Primero.- Inadmítase la demanda de la referencia por falta de requisitos formales y anexos.

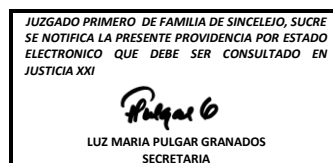
Segundo.- Se le concede al demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído para subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

Tercero.- Téngase a la Doctora SOCORRO HERNANDEZ ALVIZ como mandataria judicial de la señora MARIA JOSE CAMPO OSUNA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ



Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

